



ASPROMANIS

Miembro de FEAPS
Declarada de Utilidad Pública

ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN
FAVOR DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Reg. Prov. Asoc. N° 34, Sec. 1ª
C/ Ferreteros, 5. 29006 MÁLAGA
Teléf: 952315989 Fax: 952318954
CIF: G29027117.
www.aspromanis.es
aspromanis@aspromanis.org

POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE ASPROMANIS



ASPROMANIS

Miembro de FEAPS
Declarada de Utilidad Pública

ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN
FAVOR DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Reg. Prov. Asoc. N° 34, Sec. 1ª
C/ Ferreteros, 5. 29006 MÁLAGA
Teléf: 952315989 Fax: 952318954
CIF: G29027117.
www.aspromanis.es
aspromanis@aspromanis.org

INTRODUCCIÓN

ASPROMANIS es una asociación sin ánimo de lucro, abierta a la sociedad en su conjunto, independiente, aconfesional y sin adscripción política. Aglutinada en torno a su misión, principios y fines, incluidos en los Estatutos y considerados como normas fundamentales de pensamiento y actuación en todos los órganos internos de la organización así como en su relación con elementos externos y la sociedad en general.

ASPROMANIS basa su actuación en la democracia interna, la transparencia en su actuación y la solidaridad entre sus miembros, defendiendo como valores la consideración de la persona con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes, la importancia de sus familias, la calidad en la actuación de sus centros y servicios y el interés por la totalidad de las personas con discapacidad intelectual.

Misión de ASPROMANIS:

De acuerdo con el movimiento asociativo FEAPS, la misión de ASPROMANIS es la de contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

Fines de ASPROMANIS:

- Tutelar, asistir y formar a las personas con discapacidad intelectual.
- Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
- Apoyar a las familias para conseguir la mejora de las condiciones de vida de sus miembros con discapacidad intelectual.
- Integrar y normalizar la actuación con las personas con discapacidad intelectual.
- Crear las condiciones necesarias de asistencia, formación y atención en sus centros y servicios que le permitan cumplir de forma adecuada su misión.
- Promover actitudes sociales positivas hacia las personas con discapacidad intelectual.
- Reivindicar ante organismos e instituciones públicas la aprobación de leyes y normas que garanticen el establecimiento de las condiciones sociales y económicas adecuadas para el cumplimiento de sus fines y para atender las necesidades de las personas con discapacidad intelectual.
- Compilar y difundir información especializada, la celebración de congresos, jornadas, conferencias, y cualesquiera otros eventos que permitan estudiar las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y su divulgación para favorecer la sensibilidad social.
- Representar a sus miembros en todos los ámbitos territoriales.

Para el cumplimiento de sus fines **ASPROMANIS** podrá utilizar cualquier medio lícito que, de forma directa o indirecta contribuya a ello o redunde finalmente en beneficio de las personas con discapacidad intelectual.

JUSTIFICACIÓN

ASPROMANIS concibe la gestión de las entidades sin ánimo de lucro, impregnada de la máxima eficacia, eficiencia y profesionalidad. La búsqueda del beneficio de explotación debe ser un mandato tan rígido como en una empresa comercial convencional, es sólo el empleo del beneficio generado en la propia misión y fines de la empresa



ASPROMANIS

Miembro de FEAPS
Declarada de Utilidad Pública

ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN
FAVOR DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Reg. Prov. Asoc. Nº 34, Sec. 1ª
C/ Ferreteros, 5. 29006 MÁLAGA
Teléf: 952315989 Fax: 952318954
CIF: G29027117.
www.aspromanis.es
aspromanis@aspromanis.org

lo que le confiere el estatus entidad sin ánimo de lucro. La aplicación estricta de las leyes y procesos empresariales más convencionales es una obligación que se ve multiplicada por la gestión de fondos públicos y aportaciones voluntarias. La responsabilidad social corporativa adquiere en estos casos carácter de ley fundamental.

Mediante la Política Económica y Financiera, ASPROMANIS desarrolla y codifica las pautas de actuación que deben regir, en orden a conseguir la rentabilidad y la máxima eficiencia en los siguientes principios:

1. **ASPROMANIS** formalizará un presupuesto anual de ingresos y gastos de cuya realización será responsable el tesorero y cuya ejecución será responsabilidad de la Junta Directiva.
2. Los **INGRESOS** de **ASPROMANIS** provendrán de fuentes y procesos respetuosos con el código ético de **ASPROMANIS**, social y medioambientalmente correctos y no especulativos. Se exigirán, en su caso, óptimas condiciones de mercado y se dedicarán al cumplimiento de la Misión y los fines de la asociación, al mantenimiento de la misma, a la mejora de los servicios y atención a los usuarios y a la correcta remuneración del personal. Podrán provenir de las siguientes fuentes:
 - Cuotas y donaciones de sus socios.
 - Donaciones de sus colaboradores. Patrocinios.
 - Conciertos con las administraciones públicas.
 - Convenios con entidades privadas.
 - Subvenciones.
 - Venta de productos y servicios generados en ASPROMANIS.
 - Beneficios de empresas instrumentales.
 - Gestión eficaz del patrimonio de ASPROMANIS (alquileres, ventas, inversiones, etc.)
 - Cualquier otro medio legal de ingresos o financiación que cumpla los requisitos establecidos al inicio de este apartado.
3. En relación con los **GASTOS**, **ASPROMANIS** realizará una política de gastos más allá de la contención misma, huyendo de lo excesivo y primando aquellos procesos respetuosos con el medio ambiente, la ética y el comercio justo. **ASPROMANIS** será en lo posible, cliente de su entorno más inmediato favoreciendo la redistribución local de riqueza.
4. **ASPROMANIS** podrá realizar en el ámbito de una eficaz gestión patrimonial, aquellas inversiones que considere necesarias y sean seguras, éticamente correctas, no especulativas y tengan directa o indirectamente como destino la misión o los fines de la asociación.
5. **ASPROMANIS** realizará una adecuada gestión del patrimonio de aquellas personas tuteladas por la asociación con el objeto de mantenerlo y aumentarlo de modo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de sus propietarios y en la medida de lo posible del resto de personas con discapacidad intelectual.
6. **ASPROMANIS** aplicará la máxima transparencia a su gestión económica, aplicando los principios contables con el máximo rigor y sometiendo su contabilidad anual a auditorías externas independientes.

-----Aspromanis, 13 de diciembre de 2011-----